

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

MEXICO.

TOMO XXXI.

MARZO 12 DE 1898.

NUM. 20

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada número.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 1.º y 1111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

ENSEÑANZA AGRICOLA.

En el artículo intitulado "Organización del Estado.—Instrucción Pública," que vio la luz en este periódico el 16 de Febrero último, con justísima razón se lamenta y no lo bastante, que la mayor parte de los Estados sigan la inveterada rutina de atender á las carreras de abogado, médico é ingeniero, descuidando una de las bases principales del progreso moderno, que consiste en las ciencias físicas y naturales. Añádese, con suma exactitud, que en cuanto á aquella enseñanza, es suficiente la que se da en la capital de la República, para satisfacer las necesidades de la mayor parte de los Estados.

En efecto; son otras las necesidades primeras en el orden natural y en el económico, y otro, por lo mismo, el punto á que han de volverse las miradas.

La más sencilla observación de la naturaleza persuade de que el hombre necesita indeclinablemente proveer á su propia subsistencia, y de que la tierra abre dócil el seno para rendir abundantes frutos en justa recompensa del sudor y del trabajo. De aquí fluye, como verdad indiscutible, que el cultivo de los campos es el primer elemento de la vida, y por consiguiente, que el deber capital, la obligación forzosa de pueblos y Gobiernos estriba en dedicar solícitos cuidados á la agricultura; y como en primer término se cuentan los objetos destinados al alimento y vestido, y las materias primas las proporciona la tierra, habremos de concluir que la explotación rural lleva la prioridad sobre la fabril y la manufacturera, y en consecuencia, que la enseñanza agrícola es preferente á la de artes y oficios.

En Europa se da á la agricultura toda la importancia que merece.

En Alemania, por ejemplo, el movimiento agrícola moderno ha tenido grandísimo desarrollo, y ejercido muy marcada influencia sobre las doctrinas y las prácticas de la agricultura tanto de Francia como de Inglaterra misma. El desarrollo y progreso lo imprimen los *Institutos Agronómicos* de Koenigsberg y Breslau, de Halle, Kiel y Goettingen; la *Escuela Agronómica* de Berlín; la *Academia Agronómica* de Poppelsdorf; las *Academias Forestales* de Eberswald y Mundeu; las *Escuelas de Veterinaria* de Berlín y Hanover; 16 *Escuelas Agronómicas secundarias*; 33 *Haciendas-Escuelas*; las *Escuelas Agronómicas de Invierno*; 5 *Escuelas de cultivos de prados y de drenaje*; la *Escuela de Pomología* y el *Instituto Pomológico* de Postdam; la *Escuela de Pomología y Viticultura* de Geisenheim, y la *Flora*, escuela superior de jardinería, cerca de Colonia. Existen también 30 escuelas de jardinería, siendo la más importante la de Ingenbroich.—Hay, además, en Prusia 475 escuelas de perfeccionamiento; y en el resto de Alemania, en calidad de enseñanza superior: 1°, la sección agronómica de la escuela de Munich; 2°, la de ingenieros agrícolas; 3°, la central de Agronomía de Weshentsphan, y 4°, los cursos forestales de la Universidad de Munich y de la Academia Forestal de Aschaffenburg.

y la Escuela de Veterinaria de Munich.—En Baviera, Palatinado y Franconia hay 23 escuelas regionales y 911 de perfeccionamiento.—En Sajonia, la enseñanza superior comprende: 1°, el Instituto Agronómico de Leipzig; 2°, la Academia Forestal de Tharand, y 3°, la Escuela de Veterinaria de Dresde. La enseñanza secundaria y primaria comprende en la circunscripción de Dresde, Leipzig, Zwickau, Erzgebirge y la Alta Alsacia, 14 escuelas agronómicas de jardinería ó de cultivos de lino.—En Wurtemberg existen el Instituto Agronómico de Hohenheim, 3 Escuelas de Agricultura en Ellvaugen, Ochsenhausen y Kirchberg; 4 Escuelas agronómicas en Hall del Kocher, Heilbronn, Ravensburgo, Reutlingen y Ulm; la Escuela de Viticultura de Weinberg; la de Veterinaria de Stuttgart, donde hay también escuela de Ingenieros Agrónomos, y por último, el gran Instituto Pomológico de Reutlingen, y la Escuela de Jardinería de Unter Lenningen.—En el Gran Ducado de Baden dan la enseñanza en Carlsruhe la Escuela Forestal anexa al *Polytechnicum*; la Agronomía de Invierno, la de Arboricultura, la de Drenaje, el Instituto de Enología, y 12 Escuelas Agronómicas de Invierno.—El Ducado de Hesse posee en Giessen un Instituto Agronómico, otro de Vegetación espontánea, y otro Veterinario; y en Worms una Escuela Agronómica superior, y 4 de Invierno en Darsstadt, Friedberg, Alsfeld y Badingen.—En el Gran Ducado de Mecklenburgo-Schwerin, en Sajonia-Weimar, Oldemburgo, Brunswick-Sajonia-Meiningen, Sajonia-Altemburgo, Anhalt y Alsacia Lorena se encuentran 22 Escuelas de Agricultura y Jardinería.—Por último, deben enumerarse en Alemania de 28 á 30 Laboratorios de análisis de tierras, abonos y semillas; 40 sociedades agrícolas centrales; 99 sociedades especiales dedicadas á la botánica y ciencias naturales; 50 estaciones agronómicas, y 39 jardines botánicos.

En Francia hay el Instituto Agronómico de Joinville-le-Pont que, con el establecimiento que tiene adjunto, constituye la verdadera Escuela politécnica de la agricultura francesa. La enseñanza superior que allí se da, es completada por 24 estaciones agronómicas, subvencionadas por el Estado, y una estación de ensayo de semillas agrícolas y forestales, dirigida por el ilustre profesor Schribaux. Hay igualmente las Escuelas Agrícolas de Grignon, Grand-Jouan y Montpellier; 3 Escuelas Veterinarias en Alfort, Lyon y Tolosa; la de Riego en Lezardean, la Forestal en Naney, la de Horticultura en Versailles, la de Agricultura general especial de Viticultura en Beune, la Gran Vaquería nacional en Corbón con las quintas de Haut-Tingry y Rambouillet, la Escuela Especial de Sementales de Pin, la Escuela Agrícola de Bertonval, el Instituto Agrícola del Beauvais, 12 escuelas de agricultura práctica en Sin-Bon, Fomblaine, Merchines, Saint-Remy, Brosse, Valabre, Nubourg, La Moliere, Avignon, Saulxures, Ecully y Ronita; 75 cátedras departamentales de agricultura y 25 Haciendas escuelas para la enseñanza de los hijos de los labradores; 51 Colonias Agrícolas de huérfanos, destinadas á recibir los niños pobres ó expósitos á fin de educarlos y dirigirlos hacia los trabajos rurales.—La enseñanza forestal comprende tres grados: la superior que se da en la Escuela de Nancy; la segunda, en las de Tolosa, Villers-Cotterets y Grenoble; y la primera que se ex-

plica en Barres á los hijos de los empleados forestales que deseen prepararse para igual cargo.--En cada Departamento existe una Junta ó Cámara Consultiva de agricultores; y además innumerables sociedades á la cabeza de las cuales se encuentran la de Agricultores de Francia, la de Agricultura; la de Fomento de Agricultura, la Nacional de Agricultura, en los Departamentos hay 146 sociedades agrícolas, 90 de horticultura y 607 juntas agrícolas.

España, Bélgica, Holanda, etc se esfuerzan en desarrollar la agricultura, so pena de ver predominante é invasora la extranjera, y empobrecida y postergada la suya.

En la República no se ve la Agricultura con el interés que tiene, y que las condiciones económicas del país reclaman á voz en cuello. Sólo el Gobierno General sostiene una Escuela de Agricultura y Veterinaria y una hacienda anexa, para lo cual destina \$56,000 al año, como destina \$12,000 para fomento del cultivo en el país. Los Estados podemos decir que nada ó muy poco hacen, cuando México tanto necesita de productos agrícolas, como es fácil ver.

Si de los 90 millones de pesos á que asciende el valor de las exportaciones, se deducen 56 millones que importan los metales (siendo 17 millones en plata acuñada y 19 en plata pasta), resultan para los demás efectos exportados 34 millones. Pues bien; esos efectos de exportación se componen en su casi totalidad de productos agrícolas (inclusos naturalmente los forestales y pecuarios); ocupan el primer lugar el café, por 13 millones, y el henequén por 8; vienen después, maderas por 2½; pieles por 2; ganado por 1½; raíz de zacatón por \$900,000; tabaco (rama) por 700,000; chicle, por 700,000; Garbanzo, por 400,000; ixtle (rama), por 350,000; frijol, 700,000; zarzaparrilla, 100,000. A continuación siguen muchos por menor cantidad, los que con los enumerados, montan á unos 30 millones de pesos. Luego si la exportación pide productos de la Agricultura, urge, y mucho, impulsarla y protegerla para cubrir á lo menos los también 91 millones de pesos de mercancías extranjeras importadas, si no aspiramos á otra cosa.

Por lo que mira al Estado de Hidalgo, se halla en circunstancias privilegiadas: con su capital distante tres horas de ferrocarril, de la ciudad de México, está exensado por completo de sostener el Instituto Literario. Ligadas ambas capitales por tres vías férreas; ligada Pachuca con Veracruz por medio del Ferrocarril Mexicano, y con los Estados Unidos por el Central, tiene Hidalgo la inmensa ventaja de dar fácil salida á los frutos de la tierra. La alta producción que alcanzó de 7 millones de pesos en minerales, no iguala á los 9 de productos agrícolas. Hay por hoy, mucho menos; y el quebranto minero debe ser saludable lección para dirigir la vista al campo. Pero aun cuando la producción minera superase á la agrícola, largo tiempo transcurrirá para que los efectos que se exportan deje de suministrarlos, fuera de los metales, la agricultura.

Tiempo es ya entonces de que al influjo bienhechor de la paz, y á ejemplo de la poderosa voluntad con que el Señor General Díaz abrió al país nuevos horizontes con las rápidas vías de comunicación, se saque de aquella paz y estas vías el mayor provecho, y se favorezca resuelta y activamente el cultivo rural, convirtiendo los Liceos Científicos ó Institutos Literarios en Institutos Agronómicos; en vez de otorgar pensiones para los estudios de abogado y escribano, médico y farmacéutico, ingeniero civil y geógrafo, fundando en los Distritos, Cantones ó Departamentos, escuelas agrícolas, según las regiones y conforme á las necesidades agrarias; favoreciendo la creación de Bancos Agrícolas, y auxiliando á los periódicos de agricultura para ponerlos, con suscripción barata, al alcance de los labradores. Así se conseguirá el estudio de las ciencias físicas y naturales (física, meteorología, química, botánica, zoología agrícolas, etc.), y el desarrollo de la exportación, bases del progreso mercantil de México.

VARIAS NOTICIAS.

EL CAMINO DE METEPEC A TENANGO DE DORIA.

Hechos el reconocimiento y el trazo respectivos por los ingenieros del Gobierno y remitidas las herramientas necesarias, han comenzado ya los trabajos de apertura del nuevo camino entre Metepec y Tenango de Doria, bajo la vigilancia del entendido y activo sobrestante Refugio Suárez.

Es de mucha importancia esta mejora, pues el camino actual, sobre obligar á subir y bajar cuestas muy escarpadas, alarga considerablemente la distancia que hay entre los mencionados puntos.

NOTABLE TRABAJO.

El Señor Atilano Manríquez, primer alumno del Instituto Científico del Estado, que después de haber cursado de una manera brillante las materias de asignatura obtuvo el título de Ingeniero, acaba de concluir un interesante trabajo científico que reclama la mayor atención.

Es un plano de los tres distritos mineros de Pachuca, Atonilco el Chico y Real del Monte, levantado sobre el terreno mismo, con la más absoluta precisión.

No hay un sólo detalle del ramo, por insignificante que sea, que esté omitido, y el estudio topográfico y minero, no puede ser más completo, nuevo y útil.

Pero aun hay más: durante las excursiones del inteligente Ingeniero, para el levantamiento del plano, descubrió entre las fragosidades antes inexploradas de las cordilleras de esta comarca, un abundante venero, suficiente para proveer de agua á Pachuca Fijo en esta idea, estudió un trazo para la conducción del precioso líquido, y adquirió como resultado de sus investigaciones la convicción de que los trabajos quedarían terminados en sólo tres meses, si se emprendieran bajo determinadas condiciones.

El Ejecutivo tomó nota de este proyecto, y como existen otros, estudia el más conveniente, para ponerlo en práctica á la mayor brevedad posible.

Felicitemos al Señor Ingeniero Manríquez por sus trabajos, que, estamos seguros, serán del mayor interés público.

IMPORTANTE RECTIFICACION.

Carece de fundamento la noticia reciente de la prensa metropolitana, relativa á nombramientos de los Sres. Jesús Rodríguez, Néstor González, Silviano Gómez y Felipe de Jesús Santander, para visitador de Jefaturas Políticas al primero y para Jefes Políticos los otros.

Bien informados podemos afirmar que ni siquiera se ha pensado en la tal combinación.

MEJORA EN ZACUALTIPAN.

Recido de Zacualtipán el 7 de Marzo de 1898 á las 3.10.—Sr. Director del «Periódico Oficial» del Estado.

Hoy comenzó reparación camino nacional rumbo Tianguistengo.—Antonio Ita.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$3.09 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$10.00 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejon de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos, \$5.00 cs. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotlo carga de 181 litros \$5.00 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$4.25 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.30 cs. id. azúcar, \$0.20 cs. id. manteca, \$0.42 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectólitro, frijol \$4.00cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panela, \$17.06 cs. id. sal \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca.... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijo, \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejon \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chilo pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45. cs.

Juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo.

— SECRETARIA. —

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El C. Lic. Porfirio Reyes, Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado

Certifica: que en la averiguación practicada con motivo de la denuncia que hizo el C. Vicente Warnes de haberse infringido la ley del Timbre por el Jefe Político de este Distrito, C. Jesús Rodríguez, existen las constancias siguientes:

Pachuca, Septiembre diez y siete de mil ochocientos noventa y siete. Por lo expuesto, con fundamento de las disposiciones legales citadas y de la ley 26 tit. I part. 7ª y doctrinas de Escribano, Dic. de Ley y jurvos "juicio criminal" § 75, caso 1º y de la Curia Ilípica Mexicana "averiguación de la existencia del delito" sumario al § 3º núm. 23 parte 4ª, juicios criminales, se resuelve. Primero: Es de sobreseer y se sobresee en ésta averiguación por no haber delito que perseguir. Segundo: Sáquese copia de las constancias conducentes para remitirlas a la Administración Principal del Timbre, a fin de que si en su concepto hay alguna infracción, cuya resolución administrativa le corresponda, proceda a lo que haya lugar; manifestándole a la vez a la propia Administración expida a la Tesorería Municipal de ésta ciudad

el recibo de entero de la cantidad que se le remitió, para que ésta última oficina pueda expedir sus operaciones de ingreso de lo que a ella pertenece. Tercero: Para los efectos legales, remítase en su oportunidad lo practicado al Tribunal de Circuito. Así lo resolvió y firmó el Lic. Antonio Robles, Juez de Distrito en el Estado.—Doy fé.—Antonio Robles.—Rúbrica.—Porfirio Reyes, Secretario.—Rúbrica.—Un sello que dice: Tribunal del 2º Circuito.—México.—México, Octubre veinte de mil ochocientos noventa y siete.—Vistos y habiendo causado ejecutoria la resolución dictada por el C. Juez de Distrito del conocimiento, en el expediente a que éste Toca se refiere, y habiéndose observado en la forma y en la esencia las ritualidades del derecho, con fundamento en la 2ª parte del art. 59 del Código de Procedimientos Federales, de acuerdo con el pedimento fiscal, éste Tribunal resuelve.—Hase por revisado, y no habiendo mérito para la responsabilidad, devuélvase las actuaciones al Juzgado de su procedencia, con testimonio de ésta resolución; instrúyase al C. Promotor y archívese el Toca.—Lo mandó y firmó el C. Magistrado del 2º Circuito.—Doy fé.—A. Moreno.—M. Bolaños Cacho.—Es copia que certifico.—México, Octubre veinte de mil ochocientos noventa y siete.—M. Bolaños Cacho.—Rúbrica.

Es copia expedida a solicitud del C. Jesús Rodríguez para los efectos legales a que haya lugar. Pachuca, Enero veinticinco de mil ochocientos noventa y ocho.—Porfirio Reyes.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 1º DE MARZO DE 1898.

Presidencia del C. Andrade F.

Presentes once ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez y media de la mañana; y dada lectura a la acta de la junta preparatoria verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

El C. Presidente nombró en comisión a los CC. diputados Barredo y secretario Zerón, para recibir al ciudadano gobernador cuando se presente, y suspendió la sesión.

Continuó la sesión a las once y veinte minutos de la mañana; y habiéndose presentado el C. Pedro L. Rodríguez, gobernador constitucional suplente en ejercicio, acompañado de los funcionarios y empleados residentes en la capital, después de ocupar el asiento respectivo, pronunció el siguiente discurso:

"(Véase en el número 17 del "Periódico Oficial" de 1º del corriente.)"

El C. Andrade F., presidente de la legislatura, contestó en estos términos:

"(Véase en el mismo número del "Periódico Oficial.")"

Concluidos los discursos, el ciudadano presidente declaró: que "la XV legislatura del Estado de Hidalgo, abre el tercer período de sus sesiones ordinarias, hoy día 1º de Marzo de 1898."

No habiendo ahora otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Andrade T., Arias, Arriño, Baena, Barredo, Cravioto A., Cravioto P., Cravioto R., Salinas y Zerón.—Fortunato R. Andrade, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—Antonio Baena, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 2 de 1898.—Ramón Rosales, oficial mayor.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1898.

MES DE FEBRERO.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos
habidos en el presente mes.*

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$	1,277 11
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.	
Préstamo que hace el Gobierno.....	2,000 00
Donativo para la Instrucción Pública.....	20 00
Patente á las prostitutas.....	61 75
Réditos de capitales.....	30 00
Venta de bienes propios.....	70 00
Fiel-contraste y alquiler de medidas.....	42 18
Pisos de plazas.....	68 22
Piso de plazas que no causan contribución federal.....	1,471 77
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	67 50
Derechos á los carruajes.....	335 06
Multas por infracción de policía.....	268 93
Productos del registro civil y cementerios.....	272 00
Productos del Rastro.....	433 00
Subvención al gasto de alimentos de presos.....	40 08
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	14 56
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	195 00
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00
Aprovechamiento de hospitales.....	41 74
Patente á giros y establecimientos.....	90 00
Contribución conforme al Decreto número 32.....	859 35
Reintegros extraordinarios.....	6 40
Productos del horno de cremación.....	87 00
	6,524 54

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 50 por 100 sobre la contribución para instrucción pública.....	704 15
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	52 52
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	143 52
El 44 por 100 sobre la contribución por derecho de patente.....	7,283 35
	8,183 54

REZAGOS.

Rezagos de impuestos fijos.....	13 53	13 53
---------------------------------	-------	-------

RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	568 44	568 44
---	--------	--------

Suman los Ingresos.....\$ 16,567 16

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	90 00
Sueldos y gastos de la Presidencia.....	358 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	145 00
Impresiones Municipales.....	34 12
Por cubrir el deficiente.....	1,211 71
Por gastos imprevistos.....	60 00
Colegiatura de un alumno municipal.....	16 00
Fomento de la instrucción pública.....	1,750 00
Rentas de locales para escuelas.....	140 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	30 00
Sueldo de un relojero público, por Enero y Febrero.....	20 00
Sueldo de un inspector de coches y tranvías.....	25 00
Subvención á la Casa de Asilo.....	60 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	711 00
Sueldos y gastos de la policía.....	2,214 30
Para el servicio telefónico.....	12 00
Sueldos de 16 carretoneros.....	224 00
Sueldos de 1 jardinero y 1 peón.....	28 00
Compra y compostura de carretones.....	22 80
Forraje para las bestias de los carretones.....	119 18
Alumbrado de petróleo é incandecente.....	282 22
Alumbrado eléctrico.....	3,108 00
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	25 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,111 25
Sueldos y gastos del Hospital.....	1,192 97
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	40 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes.....	81 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	525 33
Obras públicas.....	368 14
Honorarios del Tesorero, sobre los ingresos para cubrir planta de su oficina.....	505 01
Honorarios del Administrador de Rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	409 17
Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	568 44

Suman los Egresos.....\$ 15,487 64

Suman los Ingresos....." 16,567 16

Existencia para Marzo.....\$ 1,079 52

Pachuca, Febrero 28 de 1898.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Trinidad Vázquez*.—Jefe de Hacienda, *Diego de la Peña*.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 7.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°0 C
" " " " mínima.....	3.7
" " " " media.....	9.9
" al abrigo máxima.....	15.0
" " " " mínima.....	11.8
" " " " media.....	13.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 45
Humedad relativa, media.....	51
Nubes cantidad media.....	1.6
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.9
" " " máxima.....	14.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y templado.	

MARZO 8.

Termómetro á la sombra, máxima.....	10.7 C
" " " " mínima.....	2.8
" " " " media.....	9.7
" al abrigo, máxima.....	14.9
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	13.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 29
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media.....	1.3
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	3.8
" " " máxima.....	12.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y templado.	

MARZO 9.

Termómetro á la sombra, máxima.....	24°0 C
" " " " mínima.....	4.7
" " " " media.....	12.1
" al abrigo, máxima.....	15.4
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	14.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 08

Humedad relativa, media.....	51
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo).....	4.5
" " " máxima.....	11.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y caluroso.	

MARZO 10.

Termómetro á la sombra, máxima.....	26°4 C
" " " " mínima.....	7.0
" " " " media.....	13.1
" al abrigo máxima.....	17.5
" " " " mínima.....	13.3
" " " " media.....	15.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 13
Humedad relativa, media.....	47
Nubes, cantidad media.....	1.3
" especie.....	K y CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	SW
" velocidad media (metros por segundo).....	1.2
" " " máxima.....	10.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado y caluroso.	

V° B° Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

SECCION DE AVISOS.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

AVISO.

En los autos testamentarios del finado Don Francisco Saénz Meráz el C. Lic. Miguel Tavera, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de ellos, ha discernido por auto de fecha diez del actual, el cargo de tutor y curador de los menores Alfonso, María Hélyvia, Eloisa, Casta, Gabriela, Josefa, Beatriz y Consuelo Reynalda Saénz, respectivamente á los Sres. Lic. Crisóforo Rivera y Rafael Guerrero, confiriéndoles todas las facultades y obligaciones que la ley concede á los de su clase.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado pongo el presente.

Huejutla, Febrero 19 de 1898 — Melitón Hernández, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1898.—Recibido, Marzo 10 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio sobre intestado de la Sra. Inés Martínez, vecina que fué del municipio de Nopala, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que conoce de él, por auto de siete del corriente determinó que se forme la segunda sección de ese juicio procediéndose a la facción de inventarios y valúo de los bienes yacontos; que se cite para la diligencia al representante fiscal y a los demás interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y señaló para que dé principio la diligencia mencionada las diez de la mañana del décimo segundo día útil siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Marzo 9 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 11 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Lic. Miguel Domínguez Yllanes, Juez de primera Instancia de este Distrito, a los que la presente vieren hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado el Lic. Filiberto Esquivel como mandatario de Doña María Dolores Hernández Islas de Ortiz, demandando en juicio hipotecario a los Sres. Abundía y Gregorio Hernández Islas, la cantidad de *setecientos cincuenta pesos*, procedentes de un censo consignativo impuesto con garantía hipotecaria, sobre dos terrenos y dos casas en ellos ubicadas y situados en esta localidad, hacia el Norte, dichos inmuebles están unidos y sus linderos son los siguientes: por el Oriente con prédios de la sucesión de Don Manuel Monter y casa de la testamentaria de Don Trinidad López Balderrama, por el Norte con un terreno que actualmente poseé Don Rafael Jiménez; por el Poniente con casa y terreno de Don Juan Licona y por Sur con casas de Manuel Mata y finado Juan Hernández camino enmedio que conduce al Zoquital. El promovente funda su demanda en la espiración del plazo señalado para redimir el censo; según consta de la escritura de treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco otorgada en este Juzgado ante el Lic. Joaquín Morales Juez entonces de este Distrito y encargado del Protocolo de instrumentos públicos del mismo, por lo que pidió la expedición de la presente cédula hipotecaria y se decretó de conformidad.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetos los inmuebles de que se trata a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en aquéllos ningún embargo, toma de posesión, diligencia precatoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por la poderdante del citado Sr. Lic. Esquivel.

Atotonilco el Grande, Febrero ocho de mil ochocientos noventa y ocho.—Doy fé.—*Miguel Domínguez Yllanes*.—*Pedro Partido*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 10 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado de la Sra. María Martínez, vecina que fué del municipio de Nopala, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que de ellos conoce, por el que proveyó el siete del actual dispuso que se proceda a la facción de inventarios y valúo de los bienes yacontos, formándose la segunda sección; que se cite para la diligencia al representante fiscal y a los demás interesados por avisos que se insertarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para que comience la diligencia las diez de la mañana del undécimo día útil siguiente a la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Marzo 9 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 11 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio intestamentario de la Sra. Eduwigis Martínez, vecina que fué del municipio de Nopala, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que de él conoce, por auto de fecha siete del actual mandó que se proceda a la facción de inventarios y valúo de los bienes de la herencia formándose la segunda sección, que se cite para la diligencia al representante fiscal y a los demás interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y señaló para que principie la diligencia expresada las diez de la mañana del décimo día útil, siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Marzo 9 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 11 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

En los autos intestamentarios del finado Ramón Chavila, vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Odón Carvajal que conoce de ellos como Juez de primera Instancia del Distrito, mandó por auto de esta misma fecha, que previa citación de los interesados y del representante fiscal, se proceda a la formación de inventarios en la forma que previenen los artículos 1,519 y 1,521 del Código de procedimientos civiles; cuya diligencia principiará a las diez de la mañana del décimo quinto día útil después de la última publicación de los avisos que se harán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México según lo previene el artículo 1,522 del ordenamiento citado.

Lo que se hace saber al público, para los efectos legales.

Zacualtipán, Febrero 23 de 1898.—*Adolfo Lémus*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1898.—Recibido, Marzo 1º de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CITACION.

Se hace por disposición del Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Emilio Barranco Pardo, para que se presenten en este Juzgado á las nueve de la mañana del día catorce del entrante mes de Marzo, los herederos, cónyuge, legatarios y acreedores de la testamentaria de Laureano Lozano, vecino que fué del pueblo de San Salvador de este Distrito, á la práctica de los inventarios solemnes y avalúo de los bienes.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periodico Oficial" del Estado, expido el presente en Actopan, á diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1898.—Recibido, Marzo 1º de 1898.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 64.—El Sr. José Licona vecino de Actopan, solicita con cuatro pertenencias, la concesión de la mina que llevará el nombre de "La Redención," la cual produce metales de plomo, y está ubicada en el lugar nombrado Puerto de Santa Rita, del pueblo del Santuario, municipio del Cardonal, distrito de Ixmiquilpan de esta jurisdicción, la cual colinda por Norte y Sur, con pertenencias del Sr. Epitacio Barrera.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 21 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1898.—Recibido, Marzo 8 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE SANTIAGO.—PACHUCA.

Por el presente se convoca á los tenedores de acciones aviadas en la mina de Santiago á una Junta General que se verificará en la ciudad de México el día 31 del presente mes en la calle de Ortega núm. 28, despacho del Sr. Pedro G. Méndez á las 11 a. m. para el examen de las cuentas de avío que les presentará el infrascrito, aviador de dicha mina.

Pachuca, Marzo 7 de 1898.—*Tomás Tello*. 4—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 9 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA Y METALURGICA "ANDRES TELLO"

—Sociedad Anónima.—

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca á los accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día dos de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en la casa número siete de la calle de Tiburcio, en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

I. Discusión y aprobación ó modificación del balance general correspondiente al ejercicio social de 1897, con vista del informe del comisario.

II. Nombramiento de comisario.

Siendo la presente la segunda citación que se hace para el objeto indicado, de acuerdo con lo que disponen los estatutos, la Asamblea se llevará á cabo cualquiera que sea el número de accionistas que concurren.

México, 28 de Febrero de 1898.—El Secretario, *Lic. Manuel Escalante*. 4—12—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

SOCIEDAD BENEFICIADORA DE METALES LA UNION.

—Sociedad Anónima.—

Por acuerdo de la Junta Directiva se avisa á los señores accionistas haberse decretado el pago del dividendo núm. 17, á razón de cuatro pesos por acción, el cual se efectuará desde el 5 del presente, en la tesorería de esta negociación bajos de la casa núm. 2 de la calle del Espíritu Santo, de 10 á 12 a. m. y de 3 á 4 p. m., mediante la presentación de las respectivas acciones, á cuyo fin se facilitarán los esqueletos de los recibos.

México, Marzo 3 de 1898.—*P. de Teresa*.—*Wm Clark*.—*P. Miranda*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1898.—Recibido, Marzo 4 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 10.—Los CC. Elfejo L. Díaz, Pedro Noble y Modesto Herrera, vecinos del Mineral del Chico, solicitan con cuatro pertenencias la mina de metal de plata San Antonio, situada en el cerro de San Antonio, barrio de Santa Inés de Capula, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con el camino de Santa Inés y el río de Los Toros, por el Sur y por el Oriente con terrenos de Miguel Pérez y por el Poniente con la mina La Providencia.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 28 de 1898.—*Ramón Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1898.—Recibido, Marzo 5 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDA DE "LA LUZ".—PACHUCA.

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy, decretó el dividendo número 14 á razón de dos pesos cincuenta centavos por acción, pagaderos en México en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el Despacho de la Negociación.

Lo que participo á los Señores accionistas.

Pachuca, 28 de Febrero de 1898.—Por el Consejo de Administración —*José E. Grose*, Secretario-Tesorero. 3—3

Administración de Rentas —Pachuca —Derechos enterados, Marzo 2 de 1898. —Recibido, Marzo 3 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado, que para el 15 del presente mes, se haga el cobro de la exhibición núm. 28 á razón de 20 centavos por acción.

Lo que por el presente hago saber á los señores accionistas. Pachuca, Marzo 1º de 1898.—*Francisco O'Gorman*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 1º de 1898.—Recibido, Marzo 1º de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 62.—La Srita. Cayetana Basualdo, de esta vecindad y mayor de edad, ha solicitado con siete pertenencias, la concesión de la mina de metales de plata nombrada "Nuestra Señora," con su socavón nombrado "La Virgen," la cual está ubicada en terrenos de la Hacienda de Tolimán de esta municipalidad, y colinda por el Nor-Oeste, con pertenencias de la mina "El Santo Niño."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 21 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

Por primera vez se convoca postores al remate de la casa núm. 4 de la calle de Palacios de esta ciudad, de la propiedad del C. José María de la Paz Alvarez, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo en aquel acto, las diez de la mañana del día 5 de Abril próximo en los estrados de esta Administración; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue a las tres cuartas partes del valor de (\$1,760.92 cs.) un mil setecientos sesenta pesos noventa y dos centavos con que consta registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Huichapan, 5 de Marzo de 1898.—*Diego Pascoe.* 3-1
Recibido, Marzo 9 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de esta compañía en sesión de hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas para la *Asamblea General Ordinaria* que previene el art. 34 de los Estatutos que verificará en la casa núm. 9 de la calle del Empedradillo el 31 de Marzo próximo a las tres de la tarde para tratar de los asuntos determinados en los arts. 52, 55, 58 y 74 de los propios Estatutos conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Discutir, aprobar ó modificar el Balance General que presentará el Consejo de Administración; después de oír el informe del comisario.

II. Deliberar sobre el informe producido por el Consejo acerca del estado de la negociación.

III. Hacer el nombramiento de los vocales del Consejo y de los comisarios.

IV. Fijar los emolumentos del comisario en servicio.

El depósito de acciones prevenido por el art. 38 se hará hasta la víspera de la sesión en el despacho del número 11 de San Bernardo en México, y en la casa núm. 43 de la calle de Iturbide en Pachuca, recibiendo en cambio los señores accionistas la boleta correspondiente.

Lo que pongo en conocimiento de los señores accionistas cumpliendo con los arts. 35 y 36 de los repetidos Estatutos.

México, á 28 de Febrero de 1898.—*Enrique Quintanilla.* 4-12-20-24-28
Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO.
DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada,

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Claudio Ruiz, un terreno de figura irregular ubicado en el barrio de La Sierra de esta población; y cuya superficie es de onco aras, que se estima en la suma de veinticuatro pesos, valuado por los peritos respectivos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Febrero 17 de 1898.—*Pedro Noble.*—*José Flores,* Secretario. 24-12-1°-24

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1898.—Recibido, Febrero 22 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA.
AVISO.

A disposición de esta oficina y con el carácter de mostrencas, se encuentran depositadas una burra parda como de cinco años, otra tordilla, como de tres años y una ternera pintá, como de dos años, valorizadas por dos peritos, la primera en seis pesos, la segunda en cinco pesos y la última en seis pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 680 del Código Civil y para los efectos de ley.

Chilcuautla, Febrero 12 de 1898.—*Lauro Escobedo.*—*Manuel Guzmán,* Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 1° de 1898.—Recibido, Marzo 5 de 1898.—*Quiroz.*

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer.



La mejor preparación para conservar, restaurar y embellecer el cabello es

El Vigor del Cabello
del Dr. Ayer.

Conserva la cabeza libre de caspa, sana los humores molestos é impide la caída del cabello. Cuando el cabello se pone seco, claro, marchito ó gris, le devuelve el color original y su contextura, estimulando un nuevo y vigoroso crecimiento. Donquiera se emplea el Vigor del Cabello del Dr. Ayer, suplanta todas las demás preparaciones y pasa á ser el favorito de las señoras y caballeros.

El Vigor del Cabello
del Dr. Ayer . . .

PREPARADO POR

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaria de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*